

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>
		<p>UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)</p>

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

<p>LUGAR Y FECHA:</p>	<p>Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 13 de septiembre de 2022</p>	<p>ORDEN No.: OC/206/2022</p>
------------------------------	---	--

<p>REFERENCIA:</p>	<p>"SERVICIO DE REPARACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE LA CISTERNA DE LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA".</p>
---------------------------	---

<p>RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</p>	<p>NIT</p>
<p>REAL INVERSIONES, LTDA. DE C.V.</p>	<p>[REDACTED]</p>

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	24110000	61199	1	Servicio	Reparación del sistema de bombeo de la cisterna de la Escuela de Danza que consiste en: Suministro e instalación de cambio de tanque de presión, válvula check bypass y protección. Incluye: tanque hidroneumático de 210 litros vertical, válvula check vertical de bronce de 3/4", unión universal de pvc 3/4", unión universal de pvc de 3/4", codo liso de pvc 3/4" X 90°, adaptador macho de pvc de 1", manómetro 0-100 psi y accesorios de conexión.	\$ 891.66	\$ 891.66

<p>MONTO TOTAL (CON IVA)</p>	<p>\$ 891.66</p>
-------------------------------------	------------------

MONTO TOTAL EN LETRAS: OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Debido a las fallas en el sistema de bombeo de la cisterna de la Escuela Nacional de Danza (END). Es necesario reemplazar urgentemente el tanque de presión, la válvula check y demás accesorios para el suministro de agua, ya que dicho edificio no puede quedar sin agua.

FINANCIAMIENTO: FONDO GOES

<p>GARANTÍA: La empresa presentará una NOTA DE GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES a favor del MINISTERIO DE CULTURA, la cual tendrá una vigencia de UN AÑO, y estará firmada por el Representante legal, dicha Nota de Garantía se entregara en la UACI en un tiempo máximo de un día después de firmar el acta de recepción.</p>	<p>FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago pago Crédito a 30 días calendario.</p>
---	---

LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio se deberá desarrollar las instalaciones de la Escuela Nacional de Danza, ubicada en 1ª Calle Poniente # 1233, San Salvador.

PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo del servicio será de un tiempo máximo de 1 día hábil, posteriores a la entrega de la orden de compra autorizada, en una sola entrega.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de Recibido de conformidad y fotocopia de Nota de Garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra al [REDACTED] Administrador de Obras electromecánicas de la Unidad de Mantenimiento.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2501-4453 con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.

[REDACTED]

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

 DESIGNADO	 [Redacted]	 Vo. Bo. JEP/UAO/
 ELABORADO	 SUMINISTRANTE	 FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI




14/9/2022